



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 273 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Martes 25 de Abril de 2023

No. 71

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
Licitación Selectiva No. LS/18/BS/2023.....	2902
INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO	
Resolución Administrativa de Adjudicación No. 15-2023.....	2902
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	
Licitación Pública Internacional No. LPI-001-2023-PNESER-ENATREL.....	2903
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS	
Avisos.....	2905
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS	
Licitación Pública No. 006-2023.....	2905
BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	
Estados Financieros.....	2906
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	2911
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	2920
UNIVERSIDADES	
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León Licitación Pública No. UNAN-LEÓN-DAC-LP-25-2023.....	2922
Títulos Profesionales.....	2922

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-01310 – M. 23825314 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA**LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/18/BS/2023**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación selectiva N° LS/18/BS/2023 denominado “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACION PARA MEDIOS DE LA DGBN”**, la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE REPARACION PARA MEDIOS DE LA DGBN”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día martes 25 del mes de abril del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Resp. División de Adquisiciones Ministerio de Gobernación.

**INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-01313 – M. 1416067272 – Valor C\$ 475.00

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACIÓN N° 15-2023****Licitación Selectiva N° 01-2023****“Compra de papel bond para INATEC Central”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:**I**

Que con base a los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 01-2023**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 01-2023 “Compra de papel bond para INATEC Central”**, con el objetivo de garantizar el abastecimiento del bien y agilizar los trámites institucionales, contándose con los recursos presupuestados ; emitiendo para tal efecto, Acta N° 16-2023 “**DICTAMEN DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 01-2023 “Compra de papel bond para INATEC Central”**, con el objetivo de garantizar el abastecimiento del bien y agilizar los trámites institucionales.

SEGUNDO: Adjudicar de forma parcial el procedimiento de contratación antes descrito, a los oferentes:

a) Al oferente **GONZÁLEZ PEREIRA SOCIEDAD ANÓNIMA (GONPER S.A.)**, por el **Ítem 1:** Por un monto de **C\$437,862.50** (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Dos Córdobas con Cincuenta Centavos de Córdoba) IVA incluido, de conformidad a los artículos 47 y 56 de la Ley 737.

b) Al oferente **LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDÍN SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDJ S.A.)**, por el **Ítem 2:** Por un monto de **C\$341,550.00** (Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cincuenta Córdobas Netos) IVA incluido, de conformidad a los artículos 47 y 56 de la Ley 737.

Para un monto total adjudicado de C\$ 779,412.50 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Doce Córdobas 50/100). Los cuales serán pagados con fondos 2% año 2023

TERCERO: Para efectos de re adjudicación se establece el orden de prelación siguiente:

Nombre o Razón Social	Describir objeto adjudicado	Valor de la adjudicación
LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORA JARDÍN SOCIEDAD ANÓNIMA (LYDJ S.A.)	Ítem N° 1	C\$457,125.00
PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD ANÓNIMA. (PBS NICARAGUA S.A.)	Ítem N° 2	C\$398,509.50

CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: (a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega de los bienes. No se aceptará ningún tipo de cheque. Esta información debe ser acompañada de carta de remisión donde se describe el documento de referencia.

QUINTO: Suscripción del Contrato: La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar a los oferentes a fin de presentarse a suscribir contrato. La Sra. Blanca Rosa Pereira Luna, quien actúa en nombre y representación de González Pereira Sociedad Anónima (GONPERS.A.) y el Sr. Davis Eugenio González Ortega, quien actúa en nombre y representación de Librería y Distribuidora Jardín Sociedad Anónima (LYDJ S.A.); una vez entregada las garantías de cumplimiento, deberán presentarse a firmar el contrato en 3 días hábiles posteriores a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada 13/04/2023.

SEXTO: Se delega al Lic. Jan Carlos Bejarano en calidad de Responsable de Oficina de Servicios Generales, (jbejarano@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7076, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales.

Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SÉPTIMO: Plazo de Entrega: La entrega de los bienes objeto de esta Licitación se realizará en INATEC Central, frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo R planta baja en la bodega central; en un periodo de 10 días hábiles después de entregada la orden de compra. La entrega de los bienes será coordinada con el Lic. Jan Carlos Bejarano en calidad de Responsable de la Oficina de Servicios Generales, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: jbejarano@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext.: 7076.

OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Oficina de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Jan Carlos Bejarano, (Miembro) Responsable de Oficina de Servicios Generales y experto en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable de Oficina Financiera.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de Informes Técnicos recibidos por la Oficina de Servicios Generales, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

NOVENO: La unidad de verificación de pagos, dependencia de la Oficina Financiera deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

DÉCIMO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DÉCIMO PRIMERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.

EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Reg. 2023-01261 – M. 23434288 – Valor C\$ 285.00

Aviso de Licitación

LPI-001-2023-PNESER-ENATREL
Adquisición de Materiales para la Construcción de
Redes de Distribución en
Media y Baja Tensión Fase 3
Una Etapa-un sobre

Managua 25 de Abril de 2023

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la **Adquisición de Materiales para la Construcción de Redes de Distribución en Media y Baja Tensión Fase 3**, en el marco del Convenio de Préstamo N° 2050 para el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER).

2. ORGANISMO EJECUTOR Y COMPRADOR DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 Antecedentes del Comprador:

El Gobierno de la República de Nicaragua a través de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), está ejecutando el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), con financiamiento proveniente de múltiples organismos financieros de cooperación internacional, tales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Exportaciones e Importaciones de Korea (KEXIM BANK); Agencia para la Cooperación Internacional del Japón (JICA), Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), el Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID) y la Fondo para Inversiones en América Latina (LAIF), con el propósito de extender la cobertura del servicio eléctrico a la población, ampliando la capacidad de transmisión y distribución para prestar un servicio eléctrico adecuado y de calidad; reducir las pérdidas de energía a través de la normalización del servicio eléctrico en asentamientos; fomentar el desarrollo de generación con fuentes de energía renovable, así como el ahorro y uso eficiente de la energía; además, apoyar el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), promoviendo el desarrollo socioeconómico del área urbana y rural del país.

El PNESER está conformado por siete componentes dirigidos a fortalecer la electrificación rural con extensión de redes y con el aprovechamiento de fuentes renovables, implementación de mejoras al sistema de transmisión, sostenibilidad de los sistemas aislados y apoyo al desarrollo de proyectos y actividades de eficiencia energética, proyectos y actividades necesarias para el adecuado aprovechamiento de los Recursos Naturales.

2.2 La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica a través del Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable, es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, invita a proveedores de bienes y servicios elegibles a presentar en un sobre cerrado la oferta para la contratación requerida.

2.3 El Proveedor será seleccionado mediante una competencia internacional de acuerdo con los procedimientos del Banco

Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

3.1 Objetivos generales de la adquisición:

Realizar la adquisición de materiales para la construcción de redes de distribución en media y baja tensión para aumentar la cobertura de la electrificación en el país y mejorar la calidad de vida en el área rural a través de las extensiones de redes para contribuir al desarrollo económico garantizando la electrificación de aproximadamente en 100 comunidades rurales. Además, se pretende mejorar la Calidad y Eficiencia del servicio eléctrico en asentamientos urbanos, a través de la Construcción de las Redes de Distribución Eléctrica de Energía, garantizando la Normalización del Servicio Eléctrico en aproximadamente en 50 asentamientos urbanos.

3.2 El Comprador pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible sin costo alguno:

a. Para descarga en el sitio web: www.nicaraguacompra.gob.ni, o

b. Físicamente en la oficina de la Unidad de Adquisiciones ubicada en segundo piso de las Oficinas Centrales de ENATREL, a partir del día **martes 25 de abril del año 2023** al **jueves 04 de Junio del año 2023** es decir un día antes de la recepción y apertura de ofertas, en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., un juego completo del Documento de Licitación (DDL), **en idioma español**, será entregado contra la presentación de una solicitud por escrito o vía correo electrónico manifestando su interés en participar en la contratación dirigida al Lic. Bernard Gómez Cisnero, Responsable de Unidad de Adquisiciones PNESER, Oficinas Centrales de ENATREL, ubicadas de Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al Oeste, sobre la Pista Sub-Urbana, Planes de Altamira III Etapa y previo pago en Caja de ENATREL, previo la cancelación de la suma de Quinientos Córdobas Netos (C\$500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregada en CD en la Unidad de Adquisiciones del Programa donde será registrada la participación del oferente; o descargada de nube de almacenamiento indicada por el Ejecutor. La suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía deberán solicitar la información de la cuenta bancaria en la Unidad de Adquisiciones del Programa o a la dirección electrónica detalla al final de este Aviso. El costo de los documentos es No Reembolsable.

3.3 Se recibirán ofertas para la Licitación Pública Internacional N° LPI-001-2023-PNESER-ENATREL el día **Viernes 09 de Junio del 2023 hasta las 2:00 pm hora local.**

3.4 Dirección Física: Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) Auditorio de ENATREL, ubicado de

la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Primer Piso. Managua, Nicaragua.

3.5 No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica y no se aceptarán ofertas tardías.

Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los oferentes y de cualquier persona que decida asistir, en las oficinas centrales de ENATREL, ubicado de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, Managua, Nicaragua, a más tardar el **Viernes 09 de Junio del 2023, a las 2:10 pm hora local.**

3.6 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Las direcciones referidas arriba son:

Lic. Bernard Gómez Cisnero

Responsable Unidad de Adquisiciones

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA
Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Planes de Altamira III Etapa.

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4100 - 4107

(f) **Ing. Estela Martínez Cerrato**, Vicepresidente Ejecutivo de ENATREL.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2023-01285 – M. 23753294 – Valor C\$ 95.00

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO DE PUBLICACIÓN

Managua, 18 de abril del 2023

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, **tercera modificación al PAC 2023** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos. Según lo indicado en la Resolución Administrativa CA_DGCE_SP_01_2015 emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: www.nicaraguacompra.gob.ni, a tercera modificación PAC 2023 desde el 02 de marzo del 2023. (f) **Ing. Claudia María Carranza Medrano**, Directora División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2023-01286 – M. 23753153 – Valor C\$ 95.00

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DIVISIÓN DE ADQUISICIONES AVISO A LICITACIÓN PÚBLICA

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los

Proveedores del Estado, que a partir del día martes 25 de abril del año 2023, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública: “**SopORTE Técnico Arbor Security**”.

Licitación Pública N°: 02-DGI/2023

Objeto de la Contratación: “SopORTE Técnico Arbor Security”.

Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente a los periodos 2023 y 2024.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. (f) **Cra. Claudia María Carranza Medrano**, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 2023-01294 – M. 25437746 – Valor C\$ 95.00

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA)

AVISO

PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 006-2023 “RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS CENTRO DE DATOS PRIMARIO Y REPLICA”

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), de conformidad a lo establecido en la Ley Número 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General a la Ley Número 737, emitido mediante Decreto Número 75-2010, informa a las persona naturales y jurídicas debidamente inscrita en el registro central de proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se dará inicio al procedimiento de Licitación Pública Número 006-2023 “Renovación, soporte, actualización y extensión de garantía de equipos tecnológicos centro de datos primario y replica”, el procedimiento de contratación será financiado con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua, destinados a la Dirección General de Servicios Aduaneros, (DGA) para el periodo presupuestario 2023. Se ha designado para la ejecución de este procedimiento a la División de Adquisiciones.

La convocatoria, el aviso y Pliego de Bases y Condiciones estará disponible en el portal SISCAE www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día veinticinco de abril del 2023. (f) **Msc. Mónica Marcela Moncada Mendoza**, Directora de la División de Adquisiciones Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA).

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2023-00725 - M. 19732139 - Valor - 760.00

Banco de Fomento a la Producción (BFP)**(una entidad descentralizada, propiedad del Estado de Nicaragua)****Estado de situación financiera****Al 31 diciembre de 2022***(expresados en córdobas - Nota 1)*

	Notas	2022	2021
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Caja		C\$549,408	C\$231,013
Banco Central de Nicaragua		2,378	224,670
Instituciones financieras		<u>26,462,139</u>	<u>14,791,479</u>
		<u>27,013,925</u>	<u>15,247,162</u>
Moneda extranjera			
Caja		1,365,779	944,907
Banco Central de Nicaragua		2,510,689	5,302,203
Instituciones financieras		<u>113,250,438</u>	<u>182,824,092</u>
		<u>117,126,906</u>	<u>189,071,202</u>
	5	<u>144,140,831</u>	<u>204,318,364</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	6	250,000	250,000
Cartera a costo amortizado			
Inversiones a costo amortizado, neto	7	2,378,093,113	3,157,646,847
Cartera de créditos, neta			
Vigentes		4,315,760,679	3,217,188,487
Reestructurados		11,009,352	44,060,658
Vencidos		27,143,242	-
Cobro judicial		948,333	32,214,737
(-) Comisiones devengadas con la tasa de Interés efectiva		(4,155,703)	(3,724,250)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos		98,847,616	47,167,923
Provisiones por incobrabilidad de cartera de créditos		<u>(176,095,999)</u>	<u>(171,802,454)</u>
	8	<u>4,273,457,520</u>	<u>3,165,105,101</u>
		<u>6,651,550,633</u>	<u>6,322,751,948</u>
Cuentas por cobrar, neto	9	3,752,453	4,603,988
Activo material	11	156,206,170	158,149,281
Activos intangibles	12	6,804,504	7,311,897
Activos fiscales	13	7,288,104	7,722,533
Otros activos	14	3,500,601	10,313,676
Total activos		<u>C\$6,973,493,296</u>	<u>C\$6,715,421,687</u>

Pasivos**Pasivos financieros a costo amortizado**

Otras obligaciones diversas con el público		C\$1,305,647	C\$1,652,627
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	15	<u>1,326,602,610</u>	<u>1,366,382,161</u>
		<u>1,327,908,257</u>	<u>1,368,034,788</u>
Pasivos fiscales	13	36,309,660	28,242,850
Otros pasivos y provisiones	16	<u>52,329,186</u>	<u>52,315,292</u>
Total pasivos		<u>1,416,547,103</u>	<u>1,448,592,930</u>

Patrimonio**Fondos propios**

Capital social pagado		4,654,695,034	4,406,143,650
Capital donado		258,417,996	258,417,996
Reservas patrimoniales		<u>560,622,988</u>	<u>519,017,130</u>
Total fondos propios	24	<u>5,473,736,018</u>	<u>5,183,578,776</u>
Otro resultado integral, neto		14,334,686	14,374,492
Ajuste de transición		<u>68,875,489</u>	<u>68,875,489</u>
Total patrimonio		<u>5,556,946,193</u>	<u>5,266,828,757</u>
Total pasivo más patrimonio		<u>C\$6,973,493,296</u>	<u>C\$6,715,421,687</u>
Cuentas de orden	29	<u>C\$11,363,304,680</u>	<u>C\$9,806,863,932</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) José Ulises Morales Ampie Gerente General (f) Carlos Osmin Mondragón Grios Gerente Financiero (f) Yader Antonio Báez Silva Contador General

Banco de Fomento a la Producción (BFP)

(una entidad descentralizada, propiedad del Estado de Nicaragua)

Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Notas	2022	2021
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por efectivo		C\$ 18,079,777	C\$ 19,465,650
Ingresos financieros por inversiones		222,490,289	255,755,641
Ingresos financieros por cartera de crédito	8.6	<u>291,456,061</u>	<u>220,149,843</u>
Total ingresos financieros	17	<u>532,026,127</u>	<u>495,371,134</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos		<u>(25,842,115)</u>	<u>(26,962,785)</u>
Gastos financieros por operaciones de reporte		<u>(4,456,251)</u>	-
Total gastos financieros	17	<u>(30,298,366)</u>	<u>(26,962,785)</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		501,727,761	468,408,349
Ajustes netos por mantenimiento de valor	18	<u>34,344,609</u>	<u>33,752,570</u>
Margen financiero, bruto		536,072,370	502,160,919
Resultados por deterioro de activos financieros	19	<u>6,952,259</u>	<u>3,940,821</u>
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		543,024,629	506,101,740

Ingresos operativos diversos, neto	20	<u>41,751,872</u>	<u>24,101,740</u>
Resultado operativo		584,776,501	530,203,480
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	21	5,758,634	3,071,728
Pérdida por valoración y venta de activos	21	<u>(12,776,475)</u>	<u>(12,106,928)</u>
Resultado después de ingresos y gastos operativos		577,758,660	521,168,280
Ajustes netos por diferencial cambiario	22	<u>70,510,157</u>	<u>65,903,014</u>
Resultado después de diferencial cambiario		648,268,817	587,071,294
Gastos de administración	23	<u>(245,286,988)</u>	<u>(216,719,547)</u>
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		402,981,829	370,351,747
Contribuciones por leyes especiales	27	<u>(6,593,053)</u>	<u>(6,343,080)</u>
Gasto por impuestos sobre la renta	13	<u>(119,016,392)</u>	<u>(110,336,581)</u>
Resultados del ejercicio		<u>C\$277,372,384</u>	<u>C\$253,672,086</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) José Ulises Morales Ampie Gerente General (f) Carlos Osmín Mondragón Grios Gerente Financiero (f) Yader Antonio Báez Silva Contador General

Banco de Fomento a la Producción (BFP)

(una entidad descentralizada, propiedad del Estado de Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Notas	2022	2021
Resultados del ejercicio		C\$ 277,372,384	253,672,086
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Ajuste por cambios en suposiciones actuariales en las obligaciones post-empleo	2.8	(56,865)	779,630
Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral			
Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican		<u>17,059</u>	<u>(233,889)</u>
Otros resultados integrales, neto de impuesto		<u>(39,806)</u>	<u>545,741</u>
Total resultados integrales		C\$ <u>277,332,578</u>	<u>254,217,827</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado del otro resultado integral fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) José Ulises Morales Ampie Gerente General (f) Carlos Osmín Mondragón Grios Gerente Financiero (f) Yader Antonio Báez Silva Contador General

Banco de Fomento a la Producción (BFP)

(una entidad descentralizada, propiedad del Estado de Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022**(expresados en
córdobas - Nota
1)

Notas	Capital Social pagado	Capital donado	Reservas patrimoniales	Resultados del ejercicio	Total fondos propios	Otros resultados integrales	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2020	C\$ 4,174,845,087	C\$ 258,315,857	C\$ 480,966,317	C\$ -	C\$4,914,127,261	C\$ 13,828,751	C\$ 65,048,345	C\$ 4,993,004,357
Resultados del ejercicio	-	-	-	253,672,086	253,672,086	-	-	253,672,086
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	545,741	-	545,741
Total resultados integrales	-	-	-	253,672,086	253,672,086	545,741	-	254,217,827
Otras transacciones del patrimonio								
Capitalización de fondos	24	15,677,290	102,139	-	-	15,779,429	-	15,779,429
Reversión de impuesto diferido	13.b	-	-	-	-	-	3,827,144	3,827,144
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	24	215,621,273	-	38,050,813	(253,672,086)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>4,406,143,650</u>	<u>258,417,996</u>	<u>519,017,130</u>	<u>-</u>	<u>5,183,578,776</u>	<u>14,374,492</u>	<u>68,875,489</u>	<u>5,266,828,757</u>
Resultados del ejercicio	-	-	-	277,372,384	277,372,384	-	-	277,372,384
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(39,806)	-	(39,806)
Total resultados integrales	-	-	-	277,372,384	277,372,384	(39,806)	-	277,332,578
Otras transacciones del patrimonio								
Capitalización de fondos	24	12,784,858	-	-	-	12,784,858	-	12,784,858
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	24	235,766,526	-	41,605,858	(277,372,384)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>C\$ 4,654,695,034</u>	<u>C\$ 258,417,996</u>	<u>C\$ 560,622,988</u>	<u>C\$ -</u>	<u>C\$ 5,473,736,018</u>	<u>C\$ 14,334,686</u>	<u>C\$ 68,875,489</u>	<u>C\$ 5,556,946,193</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) José Ulises Morales Ampie Gerente General (f) Carlos Osmin Mondragón Grios Gerente Financiero (f) Yader Antonio Báez Silva Contador General

Banco de Fomento a la Producción (BFP)

(una entidad descentralizada, propiedad del Estado de Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(expresados en córdobas - Nota 1)

	Notas	2022	2021
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del ejercicio		<u>C\$ 277,372,384</u>	<u>C\$ 253,672,086</u>
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Provisión para cartera de crédito	8.9	3,223,544	41,209,184
Provisión por cuentas por cobrar	9	-	19,478
Disminución de provisión de otras cuentas por cobrar	9	(905,305)	-
Disminución en la provisión de bienes recibidos en recuperación de créditos	10	-	(78,930)
Efectos cambiarios - obligaciones financieras	15	22,031,501	20,384,127
Efectos cambiarios - inversiones	7	(46,262,785)	(51,017,247)
Efectos cambiarios - cartera de crédito		(72,847,895)	(58,550,277)
Ingresos por intereses sobre inversiones	17	(222,490,289)	(255,755,641)
Ingresos por intereses sobre cartera	17	(291,456,061)	(220,149,843)
Gasto por intereses	17	25,842,115	26,962,785
Depreciaciones	11	11,682,217	11,045,486
Gasto por baja de activo material	11	943,076	203
Amortizaciones	12	7,206,931	7,071,096
Gasto por impuesto sobre la renta	13.a	<u>119,016,392</u>	<u>110,336,581</u>
Total ajustes		<u>(444,016,559)</u>	<u>(368,522,998)</u>
<i>(Aumento) disminución neta de los activos y pasivos de operación</i>			
Créditos netos otorgados en el período		(987,479,828)	(98,306,512)
Cuentas por cobrar		1,756,841	(1,119,832)
Activos fiscales		-	(7,288,104)
Otros activos		6,813,075	(2,957,729)
Otras obligaciones diversas con el público		(346,980)	(648,911)
Otros pasivos y provisiones		<u>(25,912)</u>	<u>(39,401,274)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación antes de (pago) cobro de impuestos e intereses		<u>(1,145,926,979)</u>	<u>(264,573,274)</u>
Impuesto sobre la renta pagado		(110,515,154)	(164,301,784)
Intereses cobrados sobre inversiones		241,408,953	260,093,017
Intereses cobrados sobre la cartera de crédito		240,207,821	212,397,216
Intereses pagados por obligaciones financieras	15	<u>(25,902,655)</u>	<u>(26,989,053)</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		<u>(800,728,014)</u>	<u>16,626,122</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			

Nuevas inversiones a su costo amortizado	7	(824,049,785)	(2,540,490,932)
Adquisiciones de activos materiales	11	(10,682,182)	(18,361,010)
Adquisiciones de activos intangibles	12	(6,699,538)	(8,449,021)
Cobros			
Cancelación de inversiones a su costo amortizado	7	<u>1,630,947,640</u>	<u>2,292,349,448</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión		<u>789,516,135</u>	<u>(274,951,515)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pagos de principal efectuados a obligaciones financieras	15	(61,750,512)	(37,355,759)
Cobros recibidos por capitalizaciones de fondos	24.a	<u>12,784,858</u>	<u>15,779,429</u>
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento		<u>(48,965,654)</u>	<u>(21,576,330)</u>
Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo		(60,177,533)	(279,901,723)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		<u>204,318,364</u>	<u>484,220,087</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		<u>C\$ 144,140,831</u>	<u>C\$ 204,318,364</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de flujo de efectivo fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) José Ulises Morales Ampie Gerente General (f) Carlos Osmin Mondragón Grios Gerente Financiero (f) Yader Antonio Báez Silva Contador General

NOTA AL PIE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El informe de los auditores independientes BDO, Nicaragua, S.A., con la opinión de los estados financieros de BFP y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros del Consejo Directivo y se encuentra disponible en su totalidad en la página web de BFP: www.bfp.com.ni (F) Yader Báez Silva Contador General Banco de Fomento a la Producción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M0758 – M. 21014549 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: Lemon Inc.

Domicilio: Cayman Islands

Gestor (a) Oficioso (a): Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260416

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software de aplicación; software de aplicación para teléfonos inteligentes; aplicaciones de software informático descargables; aplicaciones de teléfonos inteligentes descargables (software); aplicaciones móviles descargables para teléfonos móviles y tabletas que permiten a los usuarios comprar, reproducir, compartir, descargar música, canciones, álbumes, letras, citas, crear, recomendar, compartir sus listas de reproducción, letras, citas, tomar, editar y cargar fotografías como la portada de listas de reproducción, comentarios sobre música, canciones y álbumes; aplicaciones móviles descargables para teléfonos móviles y tabletas que permiten a los usuarios gestionar y compartir contenidos digitales, principalmente música, fotografías, vídeos; aplicaciones móviles descargables para teléfonos móviles y tabletas que permiten a los usuarios transmitir en directo programas de medios interactivos de audio y vídeo en el ámbito del entretenimiento, moda, deportes y acontecimientos actuales; aplicaciones móviles descargables que proporcionan contenido de transmisión de radio y podcast; aplicaciones móviles descargables con función de karaoke.

Clase: 35

Servicios de publicidad y publicidad; agencias de publicidad; publicidad en línea en redes informáticas; publicidad de pago por clic; preparación de anuncios para terceros; difusión de material publicitario; publicidad a través de todos los medios de comunicación pública; promoción de ventas para terceros; asesoramiento en el ámbito de la gestión empresarial y el marketing; servicios de optimización de motores de búsqueda; suministro y alquiler de espacios publicitarios en internet; asesoramiento empresarial e información; asistencia en la gestión de actividades comerciales; servicios de agencias de información comercial; suministro de información comercial a través de un sitio web; servicios de consultoría en gestión de personal; actualización y mantenimiento de datos en bases de datos informáticas; servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

Clase: 38

Proporcionar acceso a contenido multimedia en línea; transmisión, difusión y recepción de audio, vídeo, imágenes fijas y en movimiento, canciones, letras, citas; transmisión de música digital; transmisión de grabaciones sonoras y visuales a través de redes; proporcionar acceso a un portal para compartir vídeos; suministro de foros en línea para la transmisión de comentarios, mensajes y contenido multimedia entre usuarios; información, consultoría y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

Clase: 41

Suministro de vídeos en línea no descargables; suministro en línea de audio, imágenes fijas y en movimiento no descargables; suministro en línea de audio, vídeo, imágenes fijas o en movimiento no descargables con música, canciones, letras; presentación de vídeos musicales en línea a través de dispositivos móviles; suministro de música en línea y música digital, no descargable; Facilitación de publicaciones electrónicas en línea, no descargables, en el ámbito de la música; publicación multimedia de gráficos, fotografías, vídeos, música, canciones, comentarios, letras; edición de fotografías, audio y vídeo; suministro de música pregrabada no descargable, información en el ámbito de la música, comentarios y artículos sobre música, todo en línea a través de una red informática mundial; información, consultoría y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

Clase: 42

Suministro de software no descargable en línea que permite a los usuarios comprar, reproducir, compartir, descargar música, canciones, álbumes, letras, citas, crear, recomendar, compartir sus listas de reproducción, letras, citas, tomar, editar y cargar fotografías como la portada de listas de reproducción, comentarios sobre música, canciones, álbumes; suministro de software no descargable en línea que permite a los usuarios gestionar y compartir contenido digital en concreto música, fotografías, vídeos y juegos; suministro de software no descargable en línea que permite a los usuarios transmitir en directo programación de medios interactivos de audio y vídeo en el ámbito del entretenimiento, la moda, los deportes y los acontecimientos actuales; suministro de software no descargable en línea que proporciona a los usuarios contenido de transmisión de radio y podcast; suministro de software no descargable en línea que incorpora una función de karaoke; información,

consultoría y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

Clase: 45

Servicios de redes sociales en línea.

Número de expediente: 2022-001585

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0759 – M. 21026517 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

Domicilio: República de Corea

Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260103, 260116 y 260118

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 28

Productos/Servicios:

JUGUETES PARA MASCOTAS; ADORNOS PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD, EXCEPTO ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN Y CONFITERÍA; JUGUETES (JUGUETES); CARROS DE JUGUETE; MUÑECAS; JUGUETES; MODELOS DE VEHÍCULOS A ESCALA; VEHÍCULOS DE JUGUETE; AVIONES DE JUGUETE; ROBOTS DE JUGUETE; DRONES [JUGUETES]; CONTROLES REMOTOS PARA OPERAR VEHÍCULOS A ESCALA; COCHES DE JUGUETE ELÉCTRICOS PARA NIÑOS O BEBÉS; JUGUETES DISEÑADOS PARA ACOPLARSE A ASIENTOS DE AUTOMÓVILES; JUEGOS Y JUGUETES; JUEGOS Y JUGUETES PORTÁTILES QUE INCORPOREN FUNCIONES DE TELECOMUNICACIONES; APARATOS PARA JUEGOS; APARATOS DE VIDEOJUEGOS; MÁQUINAS PARA EJERCICIOS FÍSICOS; BOLSAS ESPECIALMENTE ADAPTADAS PARA EQUIPOS DEPORTIVOS; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE; BOLSAS DE GOLF.

Número de expediente: 2022-002072

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0761 – M. 20960194 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: EUROFARMA LABORATÓRIOS S/A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: WENDY MARIA ARGUELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 Productos/Servicios:
 Comercialización de productos médicos y farmacéuticos.
 Número de expediente: 2022-002002
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0762 – M. 20960194 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: EUROFARMA LABORATÓRIOS S/A.
 Domicilio: Brasil
 Apoderado: WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 35
 Productos/Servicios:
 Comercialización de productos médicos y farmacéuticos.
 Número de expediente: 2022-002003
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0763 – M. 20960194 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MENDAVIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: República de Guatemala
 Apoderado: WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 270517
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas alcohólicas, excepto cervezas; preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas.

Número de expediente: 2022-001143
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de mayo del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de junio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0764 – M. 21013538 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RCN TELEVISION S.A.
 Domicilio: Colombia
 Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290103 y 290104
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 38
 Servicios de emisión, difusión, transmisión y radiodifusión de programas de televisión, radio, Internet y otros medios de comunicación.

Clase: 41
 Organización, montaje, preparación, producción y dirección de programas de televisión, radio, Internet y otros programas de medios de comunicación.
 Número de expediente: 2022-002482
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0765 – M. 21131513 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MARIANA COROMOTO SEQUEIRA MOLINA
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de Marca: Marca de Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101
 Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 25
 Productos/Servicios:
 VESTUARIO EN GENERAL, CALZADO, ARTICULO SOMBRERERÍA.
 Número de expediente: 2022-002707
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de octubre del 2022.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0766 – M. 21013715 – Valor C\$ 775.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado de Gorilla Drinks Limited., del domicilio de Cyprus, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Para proteger:

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas energizantes. Presentada: Ocho de abril, del año dos mil veintidós. Expediente. N° 2022-00867. Managua, catorce de febrero, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M0767 – M. 21138290 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Emblema SINTER Y DISEÑO, Exp. 2022-001980, a favor de SUNLINE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA abreviada como SINTER, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 2023137882 Folio 173, Tomo 21 de Nombre Comercial del año 2023.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de marzo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M0768 – M. 21100223 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: HÉCTOR ANTONIO LACAYO HERNÁNDEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: NILDA REGINA CHAVARRIA ROSALES
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Es un centro tecnológico que se enfoca en estimular, desarrollar y motivar las habilidades de los niños y jóvenes, a través de laboratorios con tecnología de última generación

y divertidas actividades que les permitirán explorar sus talentos en las áreas de ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas. A través de la robótica, la programación, la electrónica, la realidad virtual y la realidad aumentada, los niños y jóvenes aprenderán a explorar, crear, y construir artefactos y proyectos, a través de las cuales fortalecerán conocimientos en los lenguajes básicos de programación, informática, ciencias naturales, electrónica y el uso de entornos virtuales de aprendizajes.

Número de expediente: 2022-001992

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de agosto del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0769 – M. 20960444 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: EUROFARMA LABORATÓRIOS S/A.

Domicilio: Brasil

Apoderado: WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos genéricos incluyendo: antiasmáticos, antidepresivo, antipiréticos, analgésicos, anestésicos, antialérgicos, antihistamínicos, antidotos, desintoxicantes, antialcohólicos, alcaloides, drogas contra el fumado, antineoplásicos, anticancerosos, antineuríticos, antiartríticos, antiflogísticos, antirreumáticos, antiuricémicos, drogas broncopulmonares, antitusivos, bálsamos expectorantes, inhalantes, cardiovasculares, analépticos, antirraquíticos, antiarterioscleróticos, hipocolesterolémicos, bloqueadores beta, vasodilatadores coronarios, antihemorroidales, antivaricosos, antifragilizadores capilares, gonocidas, glicócidos cardíacos, antihipertensivos, miocardioprotectores, vasodilatadores periféricos y cerebrales, quimioterapéuticos, antibióticos, antibacteriales, antimicóticos, sulfamídicos, antituberculosos, antilepróticos, antiprotozoos, antimaláricos, antivirales, antiparasitarios, dermatológicos, corticoesteroides, antipruríticos, trofodérmicos, sustancias para hacer diagnósticos, radioopacos, radioisótopos, suplementos dietéticos, desinfectantes, diuréticos y antidiuréticos, hematológicos, antianémicos, antitrombóticos, anticoagulantes, antihemorrágicos, preparaciones para transfusiones, enzimas, inhibidores de enzimas, hepatobiliares, desinfectantes hepatobiliares, drogas y fitoterapéuticos, gastrointestinales, antiácidos, antidiarreicos, antihelminéticos, eméticos y antieméticos, antiulcerosos, carminativos, antiflatulentos, digestivos, antidispépsicos, laxantes, purgantes, geriátricos, ginecológicos, antidismenorreicos, oxitóxicos, galactogogos, uterotónicos, hemostáticos uterinos, antisépticos, antiflogísticos vaginales, drogas antifertilidad y luteolíticos, inmunomodulares, inmunosupresores, inmuoactivadores, anabólicos, antiasténicos, energéticos,

antidiabéticos, catabólicos, antiobesidad, anoréxicos, reguladores del metabolismo, sistema neurológico central y periférico, parasimpaticomiméticos, antiepilépticos, medicamentos contra el mal de parkinson, sedativos hipnóticos, neurolépticos, antiprolactínicos, tranquilizadores, antiscóticos, timoanalépticos, psicotónicos, neurotrópicos, homeopáticos, hormonas, opoterápicos, estrógenos, progestógenos, contraceptivos, andrógenos, antihormonas, drogas para la terapia otorrinolaringológica, sueros y vacunas, antiespasmódicos, urogenitales, vitaminas y coenzimas, polivitaminas, excipientes para drogas, productos para problemas cardiacos de uso sublingual.

Número de expediente: 2022-002001

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de enero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0778 – M. 21128905 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Grandfood Indústria e Comércio Ltda
Domicilio: Brasil
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PremieRpet

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Alimentos para animales.

Número de expediente: 2022-002464

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0779 – M. 21128803 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Grandfood Indústria e Comércio Ltda
Domicilio: Brasil
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PremieR

Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Alimentos para animales.

Número de expediente: 2022-002463

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de octubre del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0780 – M. 21173103 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Durman Esquivel S.A.
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

C900 FP

Clasificación de Viena: 270517, 290104 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Instalaciones y equipo para distribución y abastecimiento de agua y fines sanitarios; aparatos e instalaciones de alumbrado, calefacción, enfriamiento, producción de vapor, cocción, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

Clase: 17

Tuberías, tubos y mangueras flexibles no metálicos; caucho, gutapercha, goma, amianto y mica en bruto o semielaborados, así como sucedáneos de estos materiales; materias plásticas y resinas en forma extrudida utilizadas en procesos de fabricación; materiales para calafatear, estopar y aislar.

Clase: 19

Tuberías rígidas no metálicas para la construcción; materiales de construcción no metálicos; asfalto, pez, alquitrán y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Número de expediente: 2022-002616

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0799 – M. Valor C\$775.00

Solicitante: MONICA WHEELOCK ZALAQUETT
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FAMILAND

Clasificación de Viena: 270501, 290101, 2901027 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 28

Productos/Servicios:

Juegos y juguetes. (Juego de mesa).

Número de expediente: 2022-002689

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0800-M.21393284 Valor C\$775.00

Solicitante: HECTOR JOSE JIMENEZ SAENZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

tin tin

Clasificación de Viena: 020506, 270517 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Jabones, aceite esenciales.

Clase: 5

Pañales, toallas húmedas, productos higiénicos.

Número de expediente: 2022-002927

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0801-M. 21333835 Valor C\$775.00

Solicitante: TSHIRTS AND CAP COMPANY, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508, 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

Camisas, camisetas, chaquetas, sudaderas, abrigos, sacos, blusas, chompas, pantalones largos y cortos, bermudas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, calzón, enaguas, corsés, fajas, ligüeros, camisones, y batas de dormir para damas, largos y cortos; zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chanquetas, gorras, sombreros, viseras, boinas, vestidos, calzados y sombrerería.

Número de expediente: 2022-002252

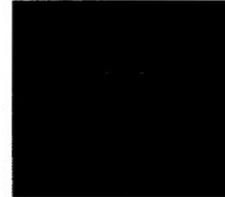
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0802-M. 21175117 - Valor C\$775.00

Solicitante: DIVECO, S.A.-
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y comercio: OLYMPIA, inscrita bajo el número de registro: 2010088958LM, registrada el 02 de febrero de 2010, Tomo: 274, Folio: 174 del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 20: MUEBLES, MUEBLES DE SALA, ESPEJOS, MARCOS, CAMAS, COLCHONES EN GENERAL, ALMOHADAS; PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Número de expediente: 2022-002549

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0803-M.21495050 - Valor C\$775.00

Solicitante: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ANDRES CASTRO, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Daniel Antonio Espinoza Bravo
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

F 
FISHER

Clasificación de Viena: 270517 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

TABACO, ARTÍCULO PARA FUMADORES, Y CERILLOS.

Número de expediente: 2022-003014

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0804-M.21174416 - Valor C\$775.00

Solicitante: DIVECO, S.A.-
Domicilio: Guatemala
Apoderado: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240723, 010502, 020123, 270501, 290102, 010102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas y colchones.

Número de expediente: 2022-003091

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0805-M.21174623 Valor C\$775.00

Solicitante: DIVECO, S.A.-
Domicilio: Guatemala
Apoderado: EDUARDO JOSE RODRIGUEZ ALEMAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240723, 010502, 020123 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 20

Productos/Servicios:

Camas y colchones.

Número de expediente: 2022-003092

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0806-M.21175304 - Valor C\$775.00

Solicitante: DIVECO, S.A.-
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: OLYMPIA, inscrita bajo el número de registro: 2010088958LM, registrada el 02 de febrero de 2010, Tomo: 274, Folio: 174 del libro de inscripciones, para amparar productos de la clase 20: muebles, MUEBLES DE SALA, ESPEJOS, MARCOS, CAMAS, COLCHONES EN GENERAL, ALMOHADAS; PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Número de expediente: 2022-002552

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0807-M.21174869 - Valor C\$775.00

Solicitante: DIVECO, S.A.-
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: OLYMPIA, inscrita bajo el número de registro: 2010088958LM, registrada el 02 de febrero de 2010, Tomo: 274, Folio: 174 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 20: MUEBLES, MUEBLES DE SALA, ESPEJOS, MARCOS, CAMAS, COLCHONES EN GENERAL, ALMOHADAS; PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES

DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Número de expediente: 2022-002553

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0808-M. 25244638 Valor C\$775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: República de México

Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260405

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

“Papas fritas, cacahuates preparados y nueces preparadas”.

Clase: 30

“Productos hechos a base de harina de maíz y harina de trigo”.

Número de expediente: 2022-002215

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0809-M.21551066 - Valor C\$775.00

Solicitante: GRUPO KHATIB SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARYURI MARIA SILES SUAREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 17

Tejidos aislantes, tejidos de amianto, tela de amianto.

Clase: 22

Copos de seda, fibras de carbono para uso textil, fibras de

esparto, fibras de materias plásticas para uso textil, fibras de ramio, fibras textiles.

Número de expediente: 2022-002594

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de octubre del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de octubre, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0810-M.21551582 - Valor C\$775.00

Solicitante: WALLETS AND ACCESORIES DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GERSON JOSE GUEVARA ABURTO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030114, 270501, 290102 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pañales desechables.

Número de expediente: 2022-002944

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de diciembre, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0835-M.21642030 - Valor C\$775.00

Solicitante: JUAN JOSE MEDAL BENAVIDES

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020108 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicios de entretenimiento; actividades deportivas.

Número de expediente: 2022-002612

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua dieciocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0836 -M.21647311 - Valor C\$775.00

Solicitante: FRANCESCO DE ASIS SENSIDONI ARGUELLO

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ANABELL DE LOS ANGELES FLORES VALVERDE

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

CHIKCHAK

Clasificación de Viena: 270501 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

SERVICIO DE RESTAURANTE.

Número de expediente: 2022-002986

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0837-M.9646839 - Valor C\$775.00

Solicitante: SAN ISABEL CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260102, 290101, 290102, 290104, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Sopas y consomé.

Número de expediente: 2022-002534

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0837-M. 9646839 - Valor C\$775.00

Solicitante: PINTURA MODELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Modelo
GOLDEN

Clasificación de Viena: 260101, 260402, 260418, 290106, 290107 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

PINTURAS; LACAS; MORDIENTES; BARNICES; PINTURAS DE ALUMINIO; PREPARACIONES ANTICORROSIVAS; PINTURAS BACTERICIDAS; ENLUCIDOS PARAMADERA [PINTURAS]; SECANTES [AGENTES DE SECADO] PARA PINTURAS; MORDIENTES PARA MADERA; TINTES PARA MADERA; PRODUCTOS PARA CONSERVAR LA MADERA; AGLUTINANTES PARA PINTURAS; DILUYENTES PARA PINTURAS; ESPESANTES PARA PINTURAS; ESMALTES [BARNICES]; ENLUCIDOS [PINTURAS]; PINTURAS IGNÍFUGAS; PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE; PINTURA ARQUITECTÓNICA; PINTURA AUTOMOTRIZ.

Número de expediente: 2022-002237

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0839-M. 21598088 Valor C\$775.00

Solicitante: JOEL ZAVIER CAMPOS RIVAS

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: HAROLD ALFREDO MONGE SELVA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020108, 290103, 290104, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Servicio de entretenimiento, actividades deportivas.

Número de expediente: 2022-002628

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0840-M. 21736264 - Valor C\$775.00

Solicitante: COOPERACIÓN LISTO MANI+, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: HEYDI CAROLINA SEQUEIRA HERRERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020901, 270501 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos alimenticios para personas. Suplementos alimenticios destinados a completar una dieta normal o a beneficiar la salud.

Número de expediente: 2022-002431

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0841-M. 5250557 Valor C\$775.00

Solicitante: STONE GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse STONE GROUP, S.A. DE C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: Marvin José Caldera Solano

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 260105, 260412, 260418 y 260424

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.

Número de expediente: 2022-002508

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0862-M.21813257 Valor C\$775.00

Solicitante: IDANIA DE LOS ANGELES RIVERALAINÉZ BLANCO Y ODALHYA FERNANDEZ FLASHEY
 Domicilio: República de Nicaragua
 Tipo de signo: Emblema
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, distribución, vestuario en general, calzado, electrodoméstico de cuidado personal, productos de belleza, productos de cuidado de piel y cosméticos.

Número de expediente: 2022-002155

Fecha de Primer Uso: Cinco de diciembre del año dos mil veintiuno.

Presentada: Treinta y uno de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, cinco de septiembre del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0863-M. 21781744 - Valor C\$775.00

Solicitante: DAKOTA ZONA LIBRE, S.A

Domicilio: Panamá

Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 24

Productos/Servicios:

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; ropa de cama; ropa de mesa.

Número de expediente: 2022-002143

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-01248 - M. 23277445 - Valor C\$ 285.00

EDICTO:

La ciudadana **Ada María Sobalbarro Lagos**, mayor de edad, soltera, ama de casa, identificada con cédula de identidad

ciudadana número 241-160464-0005K de este domicilio, representada por Apoderado General Judicial licenciado Edgard Domingo Chávez Gutiérrez, solicita, sea declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo el causante **Sergio Félix Chavarría González (q.e.p.d.) quien se identificaba con cédula de identidad ciudadana número 241-201157-0003A**. Publíquese por edicto tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

(F) JUEZA GENY DEL ROSARIO CHÁVEZ ZAPATA. Juzgado Decimo Segundo Distrito Civil de Oral de Managua. (f) Licenciada Jerónima Urbina Rodríguez. Sria Judicial/ JEDEURRO. Asunto No. 006941-ORM4-2022-CO

3-2

Reg. 2023-01209 - M. 23129792 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N° : 001085-ORC1-2022-CO

EDICTO

Número de Asunto: 001085-ORC1-2022-CO
 Numero Asunto Principal: 001085-ORC1-2022-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. siete de marzo de dos mil veintitrés. Las nueve y cincuenta y uno minutos de la mañana

Por estar incoada en este despacho judicial demanda de: pretensión de FALSEDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO interpuesta por: la abogada DIANA ISOLINA MCFIELD ALVARADO en su calidad de Apoderada General Judicial MARIA AUXILIADORA SALINAS MERCADO, JOSE RICARDO SALINAS y JUAN CARLOS SALINAS MERCADO Conforme lo dispuesto articulo 52 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: JUAN CARLOS CASTRILLO SOLIS la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice:

Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central. Siete de marzo de dos mil veintitrés. Las nueve y cuarenta y cuatro minutos de la mañana. Jueza Suplente MIRIAM DEL SOCORRO RUBIO GUTIERREZ.

1.- Visto el escrito presentado a las once y dieciséis minutos de la mañana del día dos de Marzo del año dos mil veintitrés en que comparece la abogada MCFIELD, solicitando edictos por Domicilio Desconocido, evidenciándose que se hace referencia que existió notificación negativa del demandado en la diligencias de Exhorto, no se le pudo notificar la diligencias lo asentado por el área de notificación del juzgado exhortante de ser negativa la misma.

2 - Vista la solicitud interpuesta por la abogada MCFIELD en su calidad de Apoderada General Judicial MARIA

AUXILIADORA SALINAS MERCADO, JOSE RICARDO SALINAS y JUAN CARLOS SALINAS MERCADO para que se nombre guardador para el proceso a JUAN CARLOS CASTRILLO SOLIS en su calidad de futuro demandado, exponiendo la solicitante que se le procedió a notificar en el lugar señalado y no se le pudo localizar.

3. - Por haberse cumplido los requisitos de ley, admitase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos a JUAN CARLOS CASTRILLO SOLIS para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurre personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los artículos 87 y 405 CPCN.

4. - Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional publicación judicial, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

5.- Se les hace saber a las partes que conforme el artículo 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (f) Ilegible Jueza Suplente (f) L S. Malta M Secretario LESAMAME.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) MIRIAM DEL SOCORRO RUBIO GUTIERREZ Juzgado Distrito Civil Oral de Juigalpa Circunscripción Central (f) LEONARDO SANTIAGO MALTA MENDOZA. Secretario Judicial de Despacho del Juzgado Distrito Civil Juigalpa. **LESAMAME**

3-2

Reg. 2023-01088 - M. 21960316 - Valor - C\$ 285.00

Número de Asunto principal: 001060-ORM4-2023-CO

EDICTO

Las señoras: MARIA JOSEFA MERCEDES TORUÑO, mayor de edad, identificado con cédula de identidad número 001-191048-1000A y MARIA ISABEL DE LOS DOLORES TORUÑO CORONEL, mayor de edad, identificado con cédula de identidad número 001-030854-1000U ambas de este domicilio, en calidad de solicitantes, en calidad de hermanas representada por la Licenciada JOHANNA DEL CARMEN JEREZ TENORIO solicitando que sus mandantes sean declaradas herederas universales, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el señor LUIS RIGOBERTO TORUÑO CORONEL (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días de conforme lo establecido

con el Acuerdo No. 534 del 19/08/21, C.S.J, deberá ser publicado en la tabla de publicaciones digitales de la pagina Web del Poder Judicial debiendo aceptar la publicación electrónica o impresa que se efectuó en cualquier periódico de circulación nacional debidamente registrado como tal, presentar el documentos impreso con el contenido del mismo mecanismo de seguridad proporcionado, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de marzo del dos mil veintitrés. (F) DR. JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (F) Sria/ELCRRZA

3-3

Reg. 2023-01051 - M. 21626499 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Juzgado Local Único del Municipio de San José de Cusmapa, departamento de Madriz, las doce del mediodía del siete de Marzo del año dos mil veintitrés.

El y la señora: Nicolás Antonio Padilla Pérez y Josefa Isabel Padilla Dávila, solicitan ser declarados herederos(as) universal (es) de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **José Miguel Padilla Sandoval, sobre dos bienes muebles:** 01) Un fusil marca SAVAJE, calibre 22, serie N°: L-281866, categoría CIR (cuido de Inmuebles rurales), mismo que consta en Licencia de arma de fuego, serie numero: B4461130. 02)- Un revolver sin marca, Calibre 38, serie N°: 246835, categoría PP (protección Personal), mismo que consta en Licencia de arma de fuego, serie N°: B5225442. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) Ronaldo Joaquín Cruz. Juez Local Único de Cusmapa, Madriz. (f) Marlón Jirón Vasquez Secretario Judicial.

3-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-01221 – M. 23182024 – Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-LEÓN informa la publicación de convocatoria:

Licitación Pública No. UNAN-León-DAC-LP-25-2023; PAC No. 126-2023. “Adquisición de útiles menores médicos

quirúrgicos y de laboratorio a solicitud del programa Universidad en el Campo de la UNAN-León”. Que será publicada el día 24 de abril del año 2023.

Miércoles, 12 de marzo del 2023. (f) **Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido, Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – LEON.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP01694 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 958, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”, POR CUANTO:**

HEYLING JANIESKA GONZALEZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01695 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 959, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”, POR CUANTO:**

ELIZABETH HURTADO TELLEZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01696 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 960, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**”, **POR CUANTO:**

SOILA FELIPA JAIME BRAVO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01697 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 961, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**”, **POR CUANTO:**

MARYURI OPORTA SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz,

República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01698 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 962, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**”, **POR CUANTO:**

CARLOS JOSE FLORES PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01699 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 963, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**”, **POR CUANTO:**

SERGIO ANTONIO PEREZ CARVAJAL, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz,

República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01700 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 965, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

ITZAYANA PAULINA PINEDA GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01701 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 964, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

SUHEYLING DEL CARMEN RIOS BERMUDEZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz,

República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01702 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 966, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

MAYLING DEL CARMEN GARCIA CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01703 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 967, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

ABISAI EZEQUIAS ROBLES GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz,

República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01704 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 69, Tomo: I, Asiento: 968, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

MARIA RAQUEL SEQUEIRA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01705 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 931, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

ADRIANO RAMON ABREU ACOSTA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz,

República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01706 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 932, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

MARIA FERNANDA GARMENDIA CALDERON, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01707 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 933, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

JENNIFER ALEJANDRA ZELAYA OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz,

República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01708 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 934, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

GENESIS MABETH ESPINOZA ARGUETA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01709 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 935, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

NORMA XIOMARA LAZO RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc.

José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01710 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 936, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

NURE SELENA MENDOZA CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01711 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 937, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

ALVARO ULISES RIVAS CALDERON, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original,

con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01712 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 938, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**", **POR CUANTO:**

ALANIS JESSUAN CENTENO MONCADA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01713 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 939, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**", **POR CUANTO:**

JANIELKA DAYANA GOMEZ GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01714 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 940, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**", **POR CUANTO:**

GERALD MISAEEL PEREZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01715 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 941, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)**", **POR CUANTO:**

EVELING DAYANIRE RUIZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madríz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01716 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 942, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”, POR CUANTO:**

MILAGROS SARAY RUIZ MATAMOROS, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01717 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 943, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”, POR CUANTO:**

JOSE ALEXANDER NAVARRETE VALLE, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01718 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 944, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”, POR CUANTO:**

JAIRO BISMARCK ZELAYA VASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.

Reg. 2023-TP01719 - M 16969316 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 67, Tomo: I, Asiento: 945, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”, POR CUANTO:**

ILEANA GEOCONDA MENDOZA SALGADO, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Dr. Lenin Vladimir Velásquez Gutiérrez. Es conforme su original, con el que fue debidamente cotejado, dado en la ciudad de Somoto a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés. (f) Msc. José Antonio González Vizcaya, Rector.